



Documento marco de colaboración con empresas



Sede Bellaterra



Sede Sabadell

Setiembre 2009

1 Introducció

La Escuela de Ingeniería de la UAB, (con dos sedes, en Bellaterra y en Sabadell) tiene una clara vocación e interés en la formación de ingenieros para su inserción en el tejido empresarial. Una de las acciones importantes para conseguir este objetivo es la de construir una interesante y sólida oferta de colaboración con las empresas que beneficie a las tres partes que intervienen: empresas, estudiantes (los futuros profesionales) y la Escuela.

Este documento pretende resumir el conjunto de modelos de colaboración entre la Escuela y las empresas en relación a las titulaciones que actualmente se ofrecen. Cabe destacar que estos modelos de colaboración no son aplicables a todas las titulaciones por igual ni de la misma forma. Se trata sólo de exponer un marco general de actuación.

Estas propuestas no están cerradas, pudiendo existir otras o que se puedan modificar algunas de las propuestas, siempre que se ajusten a las normativas de la UAB y a los intereses de las partes.

Las escuelas ofrecen las siguientes titulaciones:

- **EI:** Ingeniería Informática (5 años) – sede Bellaterra
- **EQ:** Ingeniería Química (5 años) – sede Bellaterra
- **EE:** Ingeniería Electrónica (segundo ciclo, 2 años) – sede Bellaterra
- **EM:** Ingeniería de Materiales (segundo ciclo, 2 años) - ETSE
- **ET:** Ingeniería de Telecomunicación (segundo ciclo, 2 años) – sede Bellaterra
- **ETIQI:** Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial (3 años) – sede Bellaterra
- **ETIG:** Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (3 años) – sede Sabadell
- **ETIS:** Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (3 años) – sede Sabadell
- **ETTSE:** Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Sistemas Electrónicos (3 años) – sede Bellaterra
- **GA:** Gestión Aeronáutica (4 años, grado europeo) – sede Bellaterra

La Escuela de Ingeniería ofrece las siguientes titulaciones de máster, todas ellas en la sede de Bellaterra:

- Máster de Ciencia e Ingeniería Computacional
- Máster de Computación de Altas Prestaciones
- Máster de Diseño de Sistemas de Telecomunicación
- Máster de Ingeniería Micro y Nanoelectrónica
- Máster de Gestión Aeronáutica
- Máster de Informática Avanzada
- Máster de Nanotecnología

- Máster de Visión por Computador e Inteligencia Artificial
- Máster de Tecnologías Multimedia
- Máster de Creación de Videojuegos (master propio UAB)

2 Colaboraciones

La Escuela de Ingeniería de la UAB ofrece los siguientes modelos de colaboración:

- Estancia en empresas en practicum o proyecto final de carrera en estudios de grado, primer ciclo o segundo ciclo
- Estancia en empresas para estudios de máster
- Impartición de seminarios y cursos
- Alquiler de espacios, laboratorio y servicios
- Relaciones estables empresa-Escuela

2.1 Estancia en empresas e practicum y proyecto final de carrera en estudios de grado, primer ciclo o segundo ciclo

Este tipo de acuerdo consiste en que un estudiante haga una estancia en la empresa para entrar en contacto con el mundo empresarial haciendo una tarea concreta o participando en un grupo de trabajo, de acuerdo a su formación y teniendo en cuenta que aún no es un titulado.

Este tipo de estancias pueden ser reconocidas académicamente (en créditos al estudiante) o no. En caso de estancias reconocidas académicamente, lo pueden ser de dos formas o actividades, dependiendo de los estudios que el alumno esté cursando: actividad de practicum o de proyecto final de carrera. En cualquiera de los casos se debe firmar un convenio universidad-empresa.

2.1.1 Trabajo de *practicum*

Consiste en una estancia en la empresa por un periodo de tiempo, donde el alumno se integra en un equipo de la empresa en la realización de sus tareas habituales. Se nombra un tutor académico por parte de la Escuela y un tutor de la empresa que realiza el seguimiento del trabajo del alumno. El objetivo es que el alumno adquiera una experiencia en una empresa realizando tareas reales y trabajando en un equipo.

Al finalizar la estancia, el alumno redacta una memoria del trabajo realizado, que entrega al tutor académico. El tutor de empresa realiza un informe sobre el grado de aprovechamiento del alumno, y el tutor académico pone la nota en la asignatura de practicum correspondiente.

2.1.2 Proyecto final de carrera

Consiste en realizar un proyecto concreto en la empresa. En este caso el alumno tiene encomendados unos objetivos y un trabajo concreto que ha de realizar en la sede de la empresa. Este trabajo se define de común acuerdo entre la empresa y la Escuela. Se nombra un tutor académico por parte de la Escuela y un tutor en la empresa que realiza un seguimiento del trabajo del alumno. El objetivo es que el alumno adquiera experiencia en una empresa haciendo un proyecto real y trabajando en un equipo.

Al finalizar la estancia el alumno redacta una memoria del trabajo realizado que presenta al tutor académico. El tutor de empresa hace un informe sobre el grado de consecución del proyecto por parte del alumno. El proyecto se defiende públicamente ante un tribunal formado por personal académico y que valora la calidad del trabajo y determina una calificación al mismo.

2.1.3 Convenio universidad-empresa

La Escuela de Ingeniería y la empresa firman un convenio (o un anexo si hay convenio marco) fijando las condiciones particulares de cada edición. Cada escuela y titulación tiene un reglamento que regula la propuesta de practicums, la asignación de alumnos y los tutores académicos en cada practicum o proyecto final de carrera.

Se pueden establecer dos tipos de convenio:

- **Convenio para la realización de actividades académicas (de prácticum o de proyecto final de carrera) en empresa.** Este convenio contempla el reconocimiento del trabajo en la empresa en créditos académicos y pueden optar aquellos alumnos que estén a punto de finalizar sus estudios. La gestión de este convenio debe realizarse en la Gestión Académica de la Escuela de Ingeniería (cuyos datos de contacto están en la página 14). En el anexo I se muestra un modelo de convenio de este tipo.
- **Convenio de cooperación educativa.** Este convenio no contempla el reconocimiento de créditos académicos y pueden optar los alumnos que hayan cursado como mínimo la mitad de las asignaturas de sus estudios. La gestión de este convenio se realiza en la oficina **Treball Campus** de la UAB (Tel. 93 581 14 09, E-mail: Treball.Campus@uab.cat) que depende del Vicerrectorado de Estudiantes. En el anexo V se muestra un modelo de convenio de este tipo.

Como recomendaciones e información a conocer para el establecimiento de estos convenios destacamos:

- Una dedicación media del alumno de 4h./día compatible con los estudios (exámenes, entrega de trabajos prácticos) durante los períodos lectivos.
- Se contempla y se recomienda que durante la realización del trabajo la empresa remunere económicamente al alumno en concepto de *beca*. Esta remuneración tiene un tratamiento fiscal muy favorable para la empresa a la vez que aumenta el compromiso del alumno en el trabajo que realiza, disminuyendo la posibilidad de abandono del trabajo en favor de otras actividades remuneradas.
- En algunas titulaciones se establece el pago de una tasa por parte de la empresa para cada alumno de esa titulación asignado a una actividad dentro del convenio. Esta tasa es en concepto de gastos de gestión (convenio, selección alumnos, seguimiento, etc.) en la universidad. El pago se fracciona mitad al inicio de la actividad por parte del alumno y la otra mitad a la finalización de la misma, si ésta finaliza. En caso de abandono del alumno, la empresa queda exenta del segundo pago. Al inicio de cada curso académico se publicarán las titulaciones que establecen esta tasa y la cantidad.
- El alumno queda cubierto por un seguro médico.
- Los derechos de explotación del trabajo que realiza el alumno son propiedad de la empresa. La propiedad intelectual siempre es de los autores. La empresa reconocerá siempre que sea necesario la autoría del trabajo realizado por el alumno.
- Al finalizar el trabajo se solicita al tutor de empresa que responda una encuesta para valorar el trabajo del alumno durante su estancia. También al alumno se le pide que conteste otra encuesta que valore su trabajo en la empresa. Estas encuestas se entregan al tutor académico o al responsable de relaciones de empresas de la titulación.
- Opcionalmente, la empresa puede establecer un contrato laboral con el alumno. En este contrato las Escuelas no intervienen, ni este hecho debe figurar en el convenio.

La Escuela de Ingeniería firma con la empresa un convenio para la realización de actividades de practiquen o proyectos fin de carrera que incluye todas las titulaciones de grado, primer y segundo ciclo. Este convenio (el modelo se muestra en el anexo I) fija las condiciones de estas actividades y el número de

estudiantes que se precisan. El convenio es renovable automáticamente cada año. Las Escuelas y cada titulación tienen reglamentos que regulan la propuesta de actividades de practicum o de proyectos final de carrera, la asignación de alumnos y tutores académicos en cada proyecto, etc. El convenio se gestiona a través de la Gestión Académica de la Escuela (ver en la página 15 las direcciones de contacto)

En el anexo II se muestra el formulario a rellenar para cada propuesta de actividad (proyecto final de carrera o de practicum) que la empresa quiera ofrecer a los alumnos de una o más titulaciones de la Escuela de Ingeniería. Estas propuestas se adjuntarán al convenio vigente que las escuelas tengan con la empresa. Cada año se renovarán estas propuestas de actividad, si ambas partes (escuelas y empresa) así lo acuerdan.

2.1.4 Periodos de difusión y asignación de actividades académicas en empresas

Cada titulación tiene sus periodos para la difusión y asignación de alumnos a proyectos de fin de carrera y prácticas en empresa, según el calendario académico (de Setiembre a Julio).

Seguidamente se listan estos periodos para que las empresas sepan el momento oportuno para que sus propuestas tengan un candidato y los alumnos sepan cuando pueden optar a estas actividades.

Cada titulación establecerá los mecanismos de publicación de las propuestas, formas de enviar la solicitud, criterios de selección i otras pruebas (por ejemplo, entrevista con la empresa).

TITULACIÓN	Prácticas en empresa	Proyecto de fin de carrera
Ing. Informática (II)	No existe en el plan d'estudios	2 periodos: 1) Setiembre-Octubre 2) Gener-Febrer
Ing. Química (IQ)	3 periodos: 1) Setiembre 2) Enero 3) Junio (para verano)	
Ing. Electrónica (IE)	Abierto todo el curso	2 periodos: 1) Setiembre-Octubre 2) Enero - Febrero
Ing. Materiales (IM)	Abierto todo el curso	2 periodos: 1) Setiembre-Octubre 2) Enero - Febrero
Ing. Telecomunicaciones (IT)	Abierto todo el curso	2 periodos: 1) Setiembre-Octubre 2) Gener-Febrero
Ing. Tècnica Informàtica de Gestió (ETIG)	No existe en el plan d'estudios	2 periodos: 1) Setiembre-Octubre 2) Enero - Febrero
Ing. Tècnica Informàtica de Sistemes (ITIS)	No existe en el plan d'estudios	2 periodos: 1) Setiembre-Octubre 2) Gener-Febrer
Ing. Tècnica Telecomunicacions (ITT)	Abierto todo el curso	2 periodos: 1) Setiembre - Octubre 2) Enero - Febrero
Ing. Tècnica Industrial, esp. Química Industrial (ITIQUI)	Abierto todo el curso	Abierto todo el curso, pero se hacen ofertas oficiales a los alumnos en los periodos: 1. Setiembre 2. Febrero 3. Junio
Gestió Aeronàutica (GA)	Abierto todo el curso	No existe en el plan d'estudios

2.2 Estancia en empresas para estudios de máster

Actualmente las Escuelas disponen de dos modalidades de colaboración con empresas para este tipo de estudios:

- Trabajo de máster
- Becas de máster (en estudio)

2.2.1 Trabajo de máster

Los estudios de máster de uno o dos años contemplan un trabajo de máster, usualmente de 20 ECTS (500 horas) de trabajo de alumno. Este trabajo se concentra mayoritariamente de febrero a junio, con dedicación exclusiva de marzo a junio.

Básicamente los másters pueden tener dos itinerarios: **investigador y profesional**. En ambos casos el alumno ha de realizar un trabajo de máster. Todo máster con itinerario profesional quiere promocionar la realización del trabajo de máster en empresas relacionadas en el ámbito del máster que permitan al estudiante un primer contacto con el mundo empresarial. En algunos másters se contempla también la posibilidad que alumnos del itinerario de investigación realicen su trabajo de máster en departamentos de I+D de empresas o en centros de I+D.

El trabajo de máster en empresa se realiza mediante una estancia en la misma por un periodo de tiempo, donde el alumno realiza un proyecto concreto en la empresa. El alumno tiene encomendados unos objetivos y un trabajo concreto a realizar en la empresa, definido de común acuerdo entre la empresa y la Escuela. Se nombra un tutor académico por parte de la Escuela y un tutor en la empresa que realiza un seguimiento del trabajo del alumno. El objetivo es que el alumno adquiera experiencia en una empresa realizando un proyecto real y trabajando en un equipo.

Al finalizar la estancia el alumno redacta una memoria de trabajo realizado que presenta al tutor académico. El tutor de empresa redacta un informe sobre el grado de cumplimiento del trabajo por parte del alumno. El proyecto se defiende públicamente ante un tribunal formado por personal académico y que valora la calidad del trabajo y decide una calificación.

Debe firmarse un convenio universidad-empresa para desarrollar esta actividad que incluye todos los estudios de máster que ofrece la Escuela, según el modelo que se muestra en el anexo III.

2.2.2 Beca de máster

A petición de empresas que trabajan con nosotros estamos estudiando esta modalidad de colaboración que creemos beneficioso para el alumno, las empresas y también la universidad.

Se trata de que la empresa financie una beca a un estudiante de máster durante el año que este cursa los estudios. Esta beca comporta las siguientes condiciones:

- Dedicación a media jornada del alumno en la empresa (4h/día) en horario compatible con las obligaciones académicas del máster durante el calendario académico desde 1 de octubre a 30 de junio. Esta dedicación es remunerada en concepto de beca.
- El alumno realizará el trabajo de máster en la empresa.
- Durante los meses de marzo a junio la dedicación del alumno se puede intensificar a jornada completa para realizar el trabajo de máster.

Los costes de esta beca para la empresa son los siguientes:

- Nómina mensual par el estudiante desde 1 de Octubre a 30 de junio.
- Matrícula del máster al alumno
- Seguro de responsabilidad civil
- Cánon UAB.

La Escuela gestionará la difusión, concesión y pago de la beca al alumno, de acuerdo con la empresa. El proceso de selección del alumno se realiza tal como establezca cada coordinador de máster, de común acuerdo con la empresa. Se establecerán dos plazos de pago y las cantidades que la empresa ha de hacer efectivas en cada plazo.

Se debe firmar un convenio universidad-empresa para desarrollar esta actividad que incluya todos los estudios de máster de la Escuela. Actualmente estamos estudiando el modelo de convenio para estas becas.

2.2.3 Convenio universidad-empresa

La Escuela y la empresa firman un convenio (o una adenda si hay un convenio marco) fijando las condiciones particulares de cada edición. Cada máster tiene un reglamento que regula el funcionamiento de los trabajos de máster. Se debe contactar con los coordinadores de máster para conocer el funcionamiento (difusión, asignación y defensa) de los trabajos de máster.

Se pueden establecer dos tipos de convenio:

- **Convenio para la realización del trabajo de máster.** La gestión de este convenio se realiza en la Gestión Académica de la Escuela de Ingeniería (los datos de contacto estan en la página 15). En el anexo III se muestra un modelo de convenio de este tipo, y en el anexo IV el formulario de propuesta de trabajo de máster que la empresa ha de escribir y enviar al coordinador de máster.
- **Convenio de beca de máster.** La gestión de este convenio también se realiza en la Gestión Académica de la Escuela de Ingeniería (los datos de contacto estan en la página 15). El modelo de convenio está pendiente de aprobación en el gabinete jurídico de la UAB.

Como recomendaciones (en el caso de becas de máster es requisito indispensable) e información importante a tener en cuenta para el establecimiento de estos convenios cabe destacar:

- Una dedicación media del alumno de 4h./día compatible con los estudios (exámenes, entrega de trabajos prácticos) durante los periodos lectivos.
- Se contempla y se recomienda que durante la realización del trabajo de máster la empresa remunere económicamente al alumno en concepto de *beca*. Esta remuneración tiene un tratamiento fiscal muy favorable para la empresa y a la vez aumenta el compromiso del alumno en el trabajo que realiza.
- El alumno queda cubierto por un seguro médico.
- Los derechos de explotación del trabajo que realiza el alumno son propiedad de la empresa. La propiedad intelectual siempre es de los autores. La empresa reconocerá siempre que sea necesario la autoría del trabajo realizado por el alumno.
- Al finalizar el trabajo se solicita al tutor de empresa que redacte un informe para valorar el trabajo y actitud del alumno durante su estancia. También al alumno se le pide que conteste una encuesta en que valore su trabajo en la empresa. Estas encuestas se entregan al tutor académico, al coordinador del máster y al tutor de la empresa.

- Opcionalmente, la empresa puede establecer un contrato laboral con el alumno. En este contrato la Escuela no interviene, ni este hecho ha de figurar en el convenio.

La Escuela firma un convenio (sea para trabajos de máster o de beca de máster) que incluye todos los estudios de máster de la Escuela, fijando las condiciones de las propuestas hechas por la empresa y el número de estudiantes que se envían. Para el caso de trabajo de máster el modelo de convenio se muestra en el anexo III.

Este convenio es renovable automáticamente cada año. La Escuela y cada titulación de máster tiene reglamentos que regulan cómo se realiza la propuesta de trabajos o becas de máster, la asignación de alumnos y tutores académicos en cada actividad, etc. El convenio se gestiona a través de la Gestión Académica de la Escuela (ver en la página 14 las direcciones de contacto).

En el anexo IV se muestra el formulario a rellenar para cada propuesta de trabajo de máster que la empresa quiera ofrecer a los alumnos de una o más titulaciones de la Escuela de Ingeniería. Se debe enviar este formulario al coordinador de máster para acordar la propuesta a los estudiantes. Estas propuestas se adjuntarán al convenio vigente que la Escuela tenga con la empresa. Cada año se renovarán estas propuestas de actividad, si las dos partes (Escuela y empresa) así lo acuerdan.

2.2.4 Períodos de difusión y asignación de actividades académicas en empresas

Cada titulación de máster tiene sus periodos para la difusión y asignación de alumnos a trabajos de máster, según el calendario académico (de Setiembre a Julio).

Cada titulación de máster establecerá los mecanismos de publicación de las propuestas, formas de enviar la solicitud, criterios de selección y otras pruebas (por ejemplo entrevista), de acuerdo con la empresa.

Es necesario contactar con el coordinador para conocer los periodos de oferta y asignación de trabajos de máster a los alumnos. La dirección de contacto de los coordinadores se muestra en la página 15.

2.3 Impartición de seminarios y cursos

En esta modalidad contemplamos la impartición de seminarios o conferencias por parte de las empresas en las Escuelas así como la organización de cursos por ambas partes: cursos de las Escuelas para personal de la empresa o cursos de la empresa que se impartan para los alumnos de las Escuelas.

2.3.1 Seminarios de empresa en las Escuelas

La Escuela de Ingeniería organiza un ciclo de **seminarios** durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Marzo, Abril y Mayo abierto a las empresas. Estos seminarios pretenden ser un primer contacto entre las empresas y nuestros alumnos. Los seminarios tienen básicamente un carácter formativo para el alumno, hecho que no impide que las empresas, al final del seminario dediquen un tiempo a explicar la realidad de su empresa y realicen alguna acción para captar alumnos.

Estas conferencias son impartidas por personal de la empresa y acostumbran a tener una duración entre 60 y 90 minutos. Cada escuela programará su calendario de seminarios. Se aconseja hacer esta programación con antelación para tener tiempo suficiente para hacer difusión en la Escuela. Debe quedar claro el perfil de estudiante al que se dirigen estos seminarios, deseando que sea el más amplio posible dentro del campo de las ingenierías.

2.3.2. Cursos (a medida) para personal de la empresa

La Escuela de Ingeniería tienen una oferta de cursos bastante consolidada, inicialmente dirigida a los alumnos de la UAB como créditos de libre elección, pero abierta a alumnos de otras universidades y personal de empresa. Generalmente estos cursos son de 30 a 45 horas y se imparten de forma intensiva durante los meses de octubre y noviembre o marzo y abril. El profesorado que los imparte es generalmente

el mismo que lo hace en los estudios reglados. Estos cursos complementan la formación oficial introduciendo contenidos muy actuales de difícil ubicación en los planes de estudios. La orientación es esencialmente práctica y se realizan en aulas informáticas perfectamente equipadas. No obstante, también contemplamos la posibilidad de diseñar e impartir cursos a medida a las necesidades de empresas que lo soliciten.

Esta oferta de cursos se ofrece a las empresas en diferentes modalidades:

- Asistencia del personal de empresa como alumnos a los cursos ofertados por las escuelas. Si hay suficientes personas matriculadas se puede plantear hacer un grupo que se imparta en la propia empresa.
- Participación de personal de la empresa en la impartición de los cursos.
- Impartición de cursos para empresas con o sin participación de profesores de la empresa.
- Impartición de cursos diseñados por las empresas dirigidos a los estudiantes de las Escuelas.
- Utilización de los equipamientos de las Escuelas en cursos impartidos por la empresa y para la empresa.

A la finalización del curso, en los cuatro primeros supuestos, se entrega un diploma de la UAB al alumno conforme ha realizado el curso. La participación económica entre las Escuelas y la empresa se concretará en cada caso.

A modo de ejemplo, durante el curso 2008-09 se han impartido los siguientes cursos, de los que se dispone de un programa detallado:

- Configuración y administración de servidores GNU/Linux
- Programación en Java para dispositivos móviles
- Programación avanzada en Java
- Programación de videojuegos 3D
- Modelado y animación en Blender
- Introducción a la robótica autónoma inteligente
- Historia de la Informática
- Informática y Cine
- Gestión de la Información en GPS
- XML
- Programación en Visual Basic .NET
- Introducción a los servicios web en C#
- Programación en C# para NET
- Introducción a la programación de PLCs
- Ingeniería domótica en edificios inteligentes
- Diseño web con Flash

- Desarrollo de páginas web
- Desarrollo avanzado de páginas web
- Formación en Geomática
- Programación en Ruby i Ruby on Rails

2.3.2 Cursos de la empresa que se imparten en las Escuelas

La Escuela de Ingeniería es receptiva a los cursos de formación que pueden ofrecer las empresas a los estudiantes de ingeniería como un componente más de su formación y de su currículum y, a la vez, estos cursos permiten acercar a los alumnos la realidad de las empresas. También creemos que a las empresas les permite conocer futuros profesionales, su C.V. y poderles ofrecer una formación de interés a sus necesidades.

En la medida del posible, estos cursos se convalidan como créditos de libre elección, con lo cual formarán parte del currículum del alumno, lo que comporta un incentivo extra para el alumno. A fin de formalizar estos aspectos, hay unos trámites que se inician en el mes de mayo presentando al vicerrectorado de Ordenación Académica las propuestas de cursos de libre elección para el curso académico siguiente.

2.4 Alquiler de espacios, laboratorios y servicios

La Escuela de Ingeniería, tanto en la sede de Bellaterra como en la sede de Sabadell, dispone de un amplio conjunto de espacios y recursos docentes: aulas, seminarios, sala de grados así como laboratorios docentes y de investigación, algunos de ellos con equipamientos sofisticados que pueden ser utilizados por las empresas para la realización de reuniones, cursos, experimentaciones, etc. Las condiciones económicas de los recursos solicitados se establecerán al firmar el convenio. En el anexo VI se muestran las tarifas vigentes para el uso de instalaciones de la UAB. A continuación se listan los equipamientos de que disponen ambas escuelas.

2.4.1 Sede Bellaterra



- 1 aula para 150 personas
- 6 aulas para 130 personas
- 2 aulas para 100 personas
- 6 aulas para 90 personas
- 2 aulas para 60 personas
- 2 aulas para 40 personas
- 4 seminarios para 36, 20, 10 y 10 personas
- 1 sala de grados para 85 personas
- 1 sala de juntas para 30 personas
- 5 laboratorios de informática con 12 puestos de trabajo cada uno, con capacidad para 24 personas
- 2 laboratorios de informática con 70 puestos de trabajo cada uno
- Diversos laboratorios docentes con equipamiento específico en los ámbitos de la electrónica-microelectrónica, telecomunicaciones, arquitectura de computadores, redes de computadores, química industrial, materiales, logística, etc.

Las aulas y seminarios están preparados con equipamiento informático, audiovisual, multimedia y acceso a Internet.

2.3.2. Sede Sabadell

- 2 aulas para 120 personas
- 2 aulas para 100 personas
- 3 aulas para 80 personas
- 1 aula para 44 personas
- 2 seminarios para 25 personas
- 1 sala de grados para 85 personas
- 1 aula audiovisual para 44 personas
- 7 laboratorios de informática con 12 puestos de trabajo, cada uno con capacidad para 24 personas
- 8 laboratorios docentes con una capacidad media para 25 personas y con equipamiento específico en los ámbitos de la, microelectrónica, arquitectura de computadores, redes de computadores, visión por computador, etc.

Las aulas y seminarios están preparados con equipamiento informático, audiovisual, multimedia y acceso a Internet.



2.3.3. Otros laboratorios

La Escuela de Ingeniería también disponen de laboratorios de investigación, con equipamiento muy especializado, en los que se desarrollan proyectos de investigación avanzada. Estos laboratorios son responsabilidad de los departamentos con los que se debe negociar el uso de estos equipamientos:

- Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos
- Ciencias de la Computación
- Ingeniería de la Información y de las Comunicaciones
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Química
- Microelectrónica y Sistemas Electrónicos
- Telecomunicaciones y Automática

2.5 Relaciones estables Empresa - Escuelas

Es voluntad de la Escuela de Ingeniería mantener relaciones estables con las empresas del ámbito de las ingenierías en beneficio de los estudiantes, de las empresas y de la propia Escuela. Es por ello que se está estudiando un conjunto de marcos estables de colaboración. Cuando se concreten los pondremos en conocimiento de las empresas que colaboran con nosotros. De momento se están estudiando tres modelos, siendo posible que haya más: amigos de las ingenierías, consejos asesores (para cada titulación de ingeniería) y cátedras de empresa.

DIRECCIONES DE CONTACTO:

SEDE BELLATERRA

Edificio Q – Campus Bellaterra
08193 BELLATERRA (Barcelona)
Tel. 93 581 33 33 – Fax. 93 581 33 58
E-mail: d.etse@uab.es
www.uab.es/enginyeria

SUBDIRECTOR: Enric Martí

- E-mail: enric.marti@uab.es
- Tel. 93 581 15 01

GESTIÓN ACADÉMICA:

- E-mail: ga.etse@uab.es
- Tel. 93 581 13 01

SEDE SABADELL

Edificio S – Campus Sabadell
08203 SABADELL (Barcelona)
Tel. 93 728 77 18 – Fax: 728 77 27
E-mail: d.eui@uab.es
www.uab.es/enginyeria

SUBDIRECTOR: Xavier Verge

- E-mail: xavier.verge@uab.es
- Tel. 93 728 7745

GESTIÓN ESTANCIAS EN EMPRESAS:

- d.eui@uab.es
- Tel. 93 728 77 18

TITULACIÓN	CONTACTO	E-mail
E. Informática (EI)	Dra. Gemma Sánchez	gemma.sanchez@uab.es
E. Química (EQ)	Dr. Julio Pérez	julio.perez@uab.es
E. Electrónica (EE)	Dr. Ferran Xinxó, Dr. Jordi Suñé	ferran.xinxo@uab.es, jordi.sune@uab.es
E. Materiales (EM)	Dr. Santiago Suriñach	santiago.suriñach@uab.es
E. Telecomunicación (ET)	Dr. José A. Lopez-Salcedo	jose.salcedo@uab.es
E. T. Informática Gestió (ETIG)	Dr. Xavier Verge	xavier.verge@uab.es
E. T. Informática Sistemas (ETIS)	Dr. Xavier Verge	xavier.verge@uab.es
E. T. Telecomunicación (ETT)	Dr. Joan García	joan.garcia@uab.es
E. T. Industrial, esp. Química Industrial (ETIQI)	Dr. Xavier Font	xavier.font@uab.es
Gestió Aeronáutica (GA)	Dr. Miquel Angel Piera	miquelangel.piera@uab.es

ESTUDIOS DE MASTER	CONTACTO	E-mail
Ciencia e Ingeniería Computacional	Dr. Emilio Luque	emilio.luque@uab.es / 93 581 1990
Computación de Altas Prestaciones	Dra. Dolores Rexachs	dolores.rexachs@uab.es / 93 581 1990
Diseño de Sistemas de Telecomunicación	Dr. Oscar Menéndez	oscar.menendez@uab.es / 93 581 4735
Ingeniería Micro i Nanoelectrónica	Dr. Marc Porti	marc.porti@uab.es / 93 581 3526 coord.master.micronano@uab.es
Gestión Aeronáutica	Dr. Juanjo Ramos	juanjose.ramos@uab.es / 93 581 3038 coord.master.mga@uab.es
Informática Avanzada	Dr. Jordi Herrera	93 581 3012 coord.master.informatica@uab.es
Nanotecnologia	Dra. Núria Barniol	nuria.barniol@uab.es / 93 581 3557
Visión por Computador e Inteligencia Artificial	Dra. Maria Vanrell	maria.vanrell@uab.es / 93 581 2578
Biotecnologia Avanzada	Dr. Antoni Villaverde	antoni.villaverde@uab.es / 93 581 3086
Estudios Ambientales	Dra. Montserrat Sarrà	93 581 4869 coord.master.ambientals@uab.es
Joint European Master Programme in Environmental Studies (JEMES)	Dr. Xavier Gabarrell	jemes.icta@uab.es / 93 581 2789
Ingeniería y Control de Processos Mediambientals	Dr. Ramón Vilanova	ramon.vilanova@uab.es / 93 581 2197
Tecnologías Multimedia	Dr. Enric Martí	enric.marti@uab.es / 93 581 1501
Creación de Videojuegos	Dr. Enric Martí	enric.marti@uab.es / 93 581 1501

Anexo I. Modelo de convenio para la realización de actividades académicas (practicum o proyecto final de carrera) en empresa (con reconocimiento de créditos) para estudios de grado, primer y segundo ciclo

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y/O PROYECTO FINAL DE CARRERA

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) / Sabadell, <data>

REUNIDOS

De una parte, la doctora Ana Ripoll Aracil, Excm. y Magfca. rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 66 de los Estatutos de la UAB, los cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 94/2002 de 19 de marzo, de la Generalitat de Catalunya.

De otra, <nombre y apellidos del representante de la empresa>, en nombre y representación de <nombre empresa>, con CIF <número CIF>, y domicilio en <calle, número, piso, código postal, ciudad>, y teléfono <número teléfono>.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto, y

MANIFIESTAN

- I. Que la conveniencia que los estudiantes de las titulaciones que se imparten en la **Escuela de Ingeniería** (ver el anexo que se adjunta) de la UAB combinen su formación académica con la práctica profesional es evidenciada en los planes de estudios de estas titulaciones.
- II. Que, en el marco del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, que establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, aplicable también a los estudios propios impartidos por la Universitat Autònoma de Barcelona, se pueden valorar como créditos las prácticas realizadas en empresas/entidades.
- III. Que el real Decreto 1393/2007, de 29 d'Octubre, establece las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y permite valorar como créditos las prácticas realizadas en empresas/entidades.

Por la cual cosa las partes subscriben este documento en base a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El objeto de este convenio es la realización de la actividad **prácticas en empresas y/o proyecto final de carrera** de los alumnos de las titulaciones que se imparten en la **Escuela de Ingeniería** de la UAB a <nombre empresa>.

Segundo.- Se nombrará un tutor académico para cada estudiante que participe en este convenio. El tutor se responsabilizará del seguimiento y de la evaluación de las prácticas.

Tercero.- En el término máximo de una semana desde la firma de este convenio, **<nombre empresa>** notificará a la **Escuela de Ingeniería** el nombre de un tutor, designado por la empresa, encargado de programar y de coordinar las prácticas. Este tutor, una vez finalizado el periodo de prácticas, emitirá un informe acreditativo del aprovechamiento del estudiante, que servirá de base para su evaluación académica.

Cuarto.- El valor de los créditos que obtendrá el estudiante por la actividad **prácticas en empresas / proyecto de fin de carrera** objeto del presente convenio será el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

Quinto.- La realización de la actividad **prácticas en empresas / proyecto de fin de carrera** no supone la asunción, por las partes, de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y, en ningún caso, no implicará la existencia de una relación laboral entre el estudiante y **<nombre empresa>**.

Sexto.-

1. Los estudiantes de la actividad **prácticas en empresas / proyecto de fin de carrera** quedan cubiertos por el seguro escolar en los términos que señale la legislación vigente en la materia.
2. Los estudiantes no comprendidos en el ámbito de aplicación del seguro escolar deberán acreditar, en el momento de hacer la solicitud de las prácticas, su cobertura en algún otro sistema asistencial.

Séptimo.- Cada curso académico la **Escuela de Ingeniería** elaborará un anexo actualizado que contendrá, al menos los datos siguientes:

- a) Listado de alumnos que participan en las prácticas objeto de este convenio
- b) Fecha de nacimiento de los alumnos
- c) Nombre del / de la tutor /a académico /a
- d) Nombre del /de la tutor /a nombrado /ada por **<nombre empresa>**
- e) Número de créditos que se obtiene con las prácticas y nombre de la asignatura a la cual se han de aplicar
- f) Plan de desarrollo del convenio: tipo de formación, fechas de inicio y de finalización, seguimiento, forma de evaluación, etc.

Octavo.- Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y la duración será indefinida.

En todo caso, podrá ser rescindido por alguna de las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito
- b) Por la denuncia de una de las partes, hecha con un mínimo de tres meses de anticipación
- c) Por las causas generales establecidas por la legislación vigente

Noveno.- Para que tenga validez, cualquier modificación que altere el contenido del presente convenio deberá ser expresada de mutuo acuerdo por ambas partes, en un documento que se adjuntará.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, lo firman por cuadruplicado en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

La rectora
Por autorización,

Por **<nombre empresa>**,

Joan Sorribes Gomis
Director

<nombre i apellidos del representante de la empresa>

ANEXO AL CONVENIO

Las titulaciones que se imparten en la Escuela de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Barcelona son:

- a. **Ingeniería Electrónica**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 16 de noviembre de 1992 al BOE de 13 de enero de 1993, y por resolución de la UAB de 5 de setiembre de 2000 al BOE de 12 de octubre de 2000.
- b. **Ingeniería Informàtica**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 5 de noviembre de 1997 al BOE de 27 de noviembre de 1997, y por resolución de la UAB de 29 de octubre de 2001 al BOE de 20 de noviembre de 2001.
- c. **Ingeniería de Materials**, pla d'estudis publicat per resolució de la UAB de 29 d'octubre de 2001 al BOE de 22 de novembre de 2001.
- d. **Ingeniería Química**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 4 de mayo de 1995 al BOE de 10 de agosto de 1995, y per resolució de la UAB de 22 de julio de 2002 al BOE de 13 de agosto de 2002.
- e. **Ingeniería de Telecomunicación**, plan d'estudis publicado por resolución de la UAB de 1 de octubre de 2003 al BOE de 24 de octubre de 2003.
- f. **Ingeniería Técnica en Informática de Gestión**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 16 de noviembre de 1992 al BOE de 13 de enero de 1993, y por resolución de la UAB de 31 de octubre de 2001 al BOE de 27 de noviembre de 2001.
- g. **Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 16 de noviembre de 1992 al BOE de 13 de enero de 1993, y por resolución de la UAB de 31 de octubre de 2001 al BOE de 27 de noviembre de 2001.
- h. **Ingeniería Técnica Industrial: especialidad en Química Industrial**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 11 de mayo de 2006 al BOE de 20 de junio de 2006.
- i. **Ingeniería Técnica de Telecomunicación: especialidad en Sistemas Electrònics**, plan de estudios publicado por resolución de la UAB de 29 de octubre de 2001 al BOE de 22 de noviembre de 2001.
- j. **Graduado en Gestión Aeronáutica**, plan de estudios aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno, y elevado al Consejo Social de la Universitat Autònoma de Barcelona el 20 de julio de 2004.
- k. **Grado en Gestió Aeronàutica**, plan de estudios aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno, y elevado al Consejo Social, de la Universitat Autònoma de Barcelona el xx de julio de xxxx.

Anexo II. Formulario de propuesta de actividad para estudios de grado, primer y segundo ciclo



Propuesta de actividad en empresa

Datos de la empresa:

NOMBRE:		NIF:
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:	E-MAIL:	
REPRESENTANTE LEGAL y CARGO QUE OCUPA:		

Actividad Propuesta:

REFERENCIA:	FECHA:
TÍTULO:	
BREVE RESUMEN y PLAN DE TRABAJO:	
TUTOR DE EMPRESA:	TELÉFONO:
PERIODO:	# ALUMNOS:
AYUDA ECONÓMICA: ☐ No ☐ Si, de _____ €	
CONOCIMIENTOS y COMPETENCIAS REQUERIDAS:	

Reconocimiento académico y perfil del estudiante:

TIPO RECONOCIMIENTO:	☐ Proyecto final de carrera		☐ Practicum						
TITULACIONES:									
EI	ETIG	ETIS	EE	ET	ETTSE	EQ	EM	ETIQ	GA
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
EI: Ingeniería Informática, ETIG: Ingeniería Técnica Informática de Gestión, ETIS: Ingeniería Técnica Informática de Sistemas, EE: Ingeniería Electrónica, ET: Ingeniería de Telecomunicación, ETT: Ingeniería Técnica Telecomunicación, especialidad Sistemas Electrónicos, EQ: Ingeniería Química, EM: Ingeniería Materiales, ETIQ: Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial, GA: Gestión Aeronáutica.									

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

Datos de la empresa: Datos necesarios para firmar el convenio y que figuran en cada propuesta que haga la empresa.

Actividad Propuesta: Información sobre la actividad propuesta, que se hará llegar a los alumnos

- **REFERENCIA:** Código de referencia de la propuesta. Consta de las tres primeras letras de la empresa, el año en que se realiza la propuesta y el número de orden dentro del conjunto de propuestas del año. Un ejemplo sería el siguiente:
 - **GRA-07-02** : Propuesta realizada por la empresa Grafidul, el curso 2007-08 y es la segunda propuesta.
- **FECHA:** Fecha (dd/mm/aaaa) que se hace la propuesta.
- **TÍTULO:** Título de la propuesta
- **BREVE RESUMEN y PLAN DE TRABAJO:** Resumen del trabajo a realizar en la actividad, y plan de trabajo para realizarlo, si corresponde.
- **PERIODO:** Periodo de tiempo (en meses) y horario que se pedirá al alumno (fijo, de 9:00 a 13:00 por ejemplo, a convenir, etc.). El horario ha de ser compatible con las obligaciones académicas del alumno (exámenes, entregas de trabajos, etc.).
- **# ALUMNOS:** Número de alumnos que se solicitan para la actividad. Generalmente es uno, pero se pueden especificar más, según la propuesta.
- **AYUDA ECONÓMICA:** Especificar si la propuesta incluye una ayuda económica o no. En caso afirmativo, se puede especificar la cantidad, que será en concepto de beca para desplazamientos y dietas.
- **CONOCIMIENTOS y COMPETENCIAS REQUERIDAS:** Se puede especificar conocimientos y competencias deseables que se quiere que tengan los alumnos, que es necesario que especifiquen en su solicitud y que pueden ser valorados en el proceso de selección de los alumnos.

Reconocimiento académico y perfil del estudiante: Tipo de reconocimiento académico de la propuesta, si corresponde, y también se especifica las titulaciones de las que se buscan los estudiantes (perfil de estudiante).

- **TIPO DE RECONOCIMIENTO:** Como a **proyecto final de carrera** o de **practicum**, en caso de que se trate de un convenio para realización de actividades académicas (modelo del anexo I). Las condiciones están especificadas en el documento marco de colaboración con empresas. Según la titulación, puede variar las horas de dedicación del alumno y la tarea del tutor de empresa. **Sólo debe rellenarse una de las dos casillas.**
- **TITULACIONES:** De qué titulaciones se buscan estudiantes para la propuesta. Debe especificarse para actividades de los dos tipos de convenio (con reconocimiento de créditos o sin reconocimiento de créditos).

Annex III. Modelo de convenio para la realización del trabajo de máster en empresa (con reconocimiento de créditos)

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) / Sabadell, <fecha>

REUNIDOS

De una parte, la doctora Ana Ripoll Aracil, Excma. i Magfca. rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75 de los Estatutos de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora mediante el Decreto 2/2009 de 7 de enero, de la Generalitat de Catalunya.

De otra, <nombre y apellidos del representante de la empresa>, en nombre y representación de <nombre de la empresa>, con CIF <número CIF>, y domicilio en <calle, número piso, código postal, ciutat>, y teléfono <teléfono>.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto, y

MANIFIESTAN

- I. Que la conveniencia que los estudiantes de los estudios de máster que se imparten en la **Escuela de Ingeniería** (ver el anexo que se adjunta) de la UAB combinen su formación académica con la práctica profesional es puesta de manifiesto en los planes de estudios de estas titulaciones.
- II. Que en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 d'octubre, por el cual se establece la ordenación de los estudios universitarios oficiales, y del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, aplicable en virtud de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1393/2007 antes mencionado, se permite a las universidades establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones o organismos públicos y privados, así como con empresas e industrias, para el desarrollo de actividades formativas incluidas en los estudios de Máster.
- III. Que el marco para la elaboración de los planes de estudios de Màster, aprobado por la Comisión de Ordenación Acadèmica en fecha 21 de marzo de 2006, prevee la posibilidad de incluir módulos de proyectos o de prácticas.

Por ello, las partes subscriben este documento en base a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El objeto de este convenio es la realización de estancias de alumnos de los estudios de máster que se imparten en la **Escuela de Ingeniería** de la UAB para el desarrollo de prácticas o del proyecto a <nombre empresa>.

Segundo.- La empresa/entidad se compromete a diseñar un programa de prácticas conveniente a los objetivos que se fijan en el plan de estudios que cursará el estudiante.

Tercero.- Desde la **Escuela de Ingeniería** se nombrará un tutor académico para cada estudiante que participe en este convenio, el cual se responsabilizará del seguimiento y evaluación de las prácticas o proyecto.

Cuarto.- En el término máximo de una semana desde la firma de este convenio, **<nombre empresa>** notificará a la **Escuela de Ingeniería** el nombre de un tutor, designado por la empresa, encargado de programar y de coordinar las prácticas o proyecto. Este tutor, una vez finalizado el periodo de prácticas o proyecto, emitirá un informe acreditativo del aprovechamiento del estudiante, que servirá de base para su evaluación académica.

Quinto.- 1.- El valor de los créditos que obtendrá el estudiante por el trabajo de máster del presente convenio será el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

2.- Para el cálculo de horas total que el estudiante ha de realizar le empresa/entidad deberá tener en cuenta que el número mínimo de horas por crédito es de 25 y el número máximo es de 30 horas.

Sexto.- La realización de las prácticas o proyecto no supone la asunción, por las partes, de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y, en ningún caso, no implicará la existencia de una relación laboral entre el estudiante y **<nombre empresa>**.

Séptimo.- 1.- Los estudiantes de prácticas o proyecto quedan cubiertos por el seguro escolar en los términos que señale la legislación vigente en la materia.

2.- Los estudiantes no incluidos en el ámbito de aplicación del seguro escolar deberán acreditar, en el momento de hacer la solicitud de las prácticas o proyecto, su cobertura en algún otro sistema asistencial.

Octavo.- Cada curso académico la **Escuela de Ingeniería** elaborará un anexo actualizado que contendrá, al menos los datos siguientes:

- a) Listado de alumnos que participan en las prácticas objeto de este convenio
- b) Fecha de nacimiento de los alumnos
- c) Nombre del / de la tutor /a académico /a
- d) Nombre del /de la tutor /a nombrado /a por **<nombre empresa>**
- e) Número de créditos que se obtiene con las prácticas o proyecto y nombre de la asignatura a la cual se han de aplicar
- f) Plan de desarrollo del convenio: tipo de formación, fechas de inicio y final, seguimiento, forma de evaluación, etc.

Noveno.- 1.- Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y la duración será indefinida.

2.- En todo caso, podrá ser rescindido por alguna de las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito
- b) Por la denuncia de una de las partes, hecha con un mínimo de tres meses de antelación
- c) Por causas generales establecidas por la legislación vigente

Décimo.- Para que tenga validez, cualquier modificación que altere el contenido del presente convenio deberá ser expresada de mutuo acuerdo por ambas partes, en un documento que se adjuntará.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha señalados en la cabecera.

La rectora

Por autorización,

Joan Sorribes Gomis

Director

Por **<nombre empresa>**,

<nombre y apellidos del representante de la empresa>

ANEXO AL CONVENIO

Los estudios de màster que se imparten en la Escuela de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Barcelona son:

- a. **Ciencia Ingeniería Computacional**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 42/2007, de 24 de abril de 2007.
- b. **Computación de Altas Prestaciones**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 42/2007, de 24 de abril de 2007, y modificado en la Subcomisión de Postgrau de 10 de junio de 2008.
- c. **Ingeniería Micro y Nanoelectrónica**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 38/2006, de 9 de junio de 2006, y modificado en las Subcomisiones de Postgrado de 17 de abril de 2007 y de 10 de setiembre de 2008.
- d. **Environmental Process Control Engineering**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 48/2008, de 27 de mayo de 2008.
- e. **Gestión Aeronáutica**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 43/2007, de 29 de mayo de 2007.
- f. **Informática Avanzada**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 38/2006, de 9 de junio de 2006, y modificado en la Subcomisión de Postgrado de 17 de abril de 2007.
- g. **Nanotecnología**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 43/2007, de 29 de mayo de 2007, y modificado en la Subcomisión de Postgrado de 22 de octubre de 2008.
- h. **Tecnologías Multimedia**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 48/2008, de 27 de mayo de 2008.
- i. **Visión per Computador e Intel·ligència Artificial**, plan de estudios aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, por delegación del Consejo de Gobierno, al Acuerdo 42/2007, de 24 de abril de 2007, y modificado en la Subcomisión de Postgrado de 8 de abril de 2008.
- j. **Diseño de Sistemas de Telecomunicación**, plan de estudios pendiente de aprobación por la Comisión de Ordenación Académica.

Anexo IV. Formulario de propuesta de actividad para estudios de máster



Propuesta de actividad en empresa

Datos de la empresa:

NOMBRE:		NIF:
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:	E-MAIL:	
REPRESENTANTE LEGAL y CARGO QUE OCUPA:		

Actividad Propuesta:

REFERENCIA:	FECHA:	
TÍTULO:		
BREVE RESUMEN y PLAN DE TRABAJO:		
TUTOR DE EMPRESA:		TELÉFONO:
PERIODO:		# ALUMNOS:
AYUDA ECONÓMICA: ☐ No ☐ Si, de _____ €		
CONOCIMIENTOS y COMPETENCIAS REQUERIDAS:		

Reconocimiento académico y perfil del estudiante:

TIPO RECONOCIMIENTO: Trabajo de Máster
MASTER:

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

Datos de la empresa: Datos necesarios para firmar el convenio y que figuran en cada propuesta que haga la empresa.

Actividad Propuesta: Información sobre la actividad propuesta, que se hará llegar a los alumnos

- **REFERENCIA:** Código de referencia de la propuesta. Consta de las tres primeras letras de la empresa, el año en que se realiza la propuesta y el número de orden dentro del conjunto de propuestas del año. Un ejemplo sería el siguiente:
 - **GRA-07-02** : Propuesta realizada por la empresa Grafidul, el curso 2007-08 y es la segunda propuesta.
- **FECHA:** Fecha (dd/mm/aaaa) que se hace la propuesta.
- **TÍTULO:** Título de la propuesta
- **BREVE RESUMEN y PLAN DE TRABAJO:** Resumen del trabajo a realizar en la actividad, y plan de trabajo para realizarlo, si corresponde.
- **PERIODO:** Periodo de tiempo (en meses) y horario que se pedirá al alumno (fijo, de 9:00 a 13:00 por ejemplo, a convenir, etc.). El horario ha de ser compatible con las obligaciones académicas del alumno (exámenes, entregas de trabajos, etc.).
- **# ALUMNOS:** Número de alumnos que se solicitan para la actividad. Generalmente es uno, pero se pueden especificar más, según la propuesta.
- **AYUDA ECONÓMICA:** Especificar si la propuesta incluye una ayuda económica o no. En caso afirmativo, se puede especificar la cantidad, que será en concepto de beca para desplazamientos y dietas.
- **CONOCIMIENTOS y COMPETENCIAS REQUERIDAS:** Se puede especificar conocimientos y competencias deseables que se quiere que tengan los alumnos, que es necesario que especifiquen en su solicitud y que pueden ser valorados en el proceso de selección de los alumnos.

Reconocimiento académico y perfil del estudiante: El tipo de reconocimiento académico de la propuesta y a qué titulación o titulaciones de máster afecta (perfil del estudiante).

- **TIPO DE RECONOCIMIENTO:** Para estudios de máster la actividad siempre será reconocida como trabajo de máster, con los créditos que cada titulación especifique en su plan de estudios.
- **MASTER:** Una o más titulaciones de máster que actualmente se ofrecen en las Escuelas de Ingeniería. Son las siguientes: **Ciencia e Ingeniería Computacional, Computación de Altas Prestaciones, Diseño de Sistemas de Telecomunicación, Ingeniería Micro y Nanoelectrónica, Environmental Process Control Engineering, Gestión Aeronáutica, Informática Avanzada, Nanotecnología, Tecnologías Multimedia.**

Anexo V. Modelo de convenio de cooperación educativa con empresa (sin reconocimiento de créditos)

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA QUE PREVEE EL RD 1497/1981, DE 19 DE JUNIO

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés) / Sabadell, <fecha>

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Dra. Maria Dolors Riba Lloret, Vicerrectora de Ordenación Académica, de la Universitat Autònoma de Barcelona, en nombre y representación de la Comisión de Relaciones Universidad-Empresa.

De otra parte, el Sr. <nombre i apellidos del representante de la empresa>, en nombre y representación de la empresa <nombre empresa> domiciliada <ciudad> (<código postal>), calle <nombre calle>, núm. <número, piso, puerta> con CIF <número CIF>, y teléfono <telèfon>.

Y, por otra parte, el/la señor/a <nom del estudiante>, estudiante de la Escuela de Ingeniería de la UAB.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto y

MANIFESTAN

Que, en el marco del RD 1497/1981, de 19 de junio, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de setiembre, que regulan los programas de cooperación educativa con empresas, las partes subscriben este documento en base a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Constituye el objeto de este convenio el establecimiento de las condiciones en base a las cuales se han de desarrollar las prácticas para la formación del estudiante en tareas de

SEGUNDO:

1. La duración de las prácticas se establece desde el díahasta el día
2. El número de horas de este periodo será de 960, con la restricción de no ultrapasar de las 4 horas diarias de trabajo en el periodo lectivo.

TERCERO. - La empresa designa como tutor a **<nombre del tutor>** que velará por la formación del estudiante y fijará su plan de trabajo.

CUARTO. - El estudiante se obliga a cumplir los horarios y las normas fijadas por la empresa, así como mantener con su tutor la relación necesaria para conseguir el desarrollo de las prácticas.

QUINTO. – El estudiante percibirá de la empresa una cantidad de € mensuales, en concepto de ayuda al estudio, que le será satisfecha según se acuerde entre las dos partes.

SEXTO. – Una vez finalizado el programa, el estudiante tendrá derecho a obtener de la empresa un certificado acreditativo de las tareas realizadas, donde se hará mención expresamente del nivel conseguido en su evaluación total en la empresa con indicación de la especialidad hacia la cual se ha orientado la su formación.

SÉPTIMO. - La realización de las prácticas no supone la asunción por las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento y, en ningún caso implicará la existencia de relación laboral entre el estudiante y la empresa. En este sentido, el estudiante no podrá reclamar el cómputo del tiempo de estancia a efectos de antigüedad ni para eximirlo del periodo de prueba, en el supuesto que se incorporara a la empresa una vez finalizadas las prácticas.

OCTAVO. - Mientras este convenio esté vigente, el alumno ha de acreditar la contratación de un seguro adecuado.

NOVENO. - Para garantizar la validez, todos los convenios han de ser firmados por los interesados.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, en tres ejemplares, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Vicerectora

El Estudiante

La Empresa

Por autorización,

Joan Sorribes Gomis

Director

Anexo VI. Tarifas vigentes de uso de instalaciones UAB

ESPACIOS	TARIFAS (en Euros)	
	1/2 DIA	1 DIA
Salas de conferencias, aulas magnas y similares (sala de actos, sala de grados)	386	644
Aula 151-200 personas	215	375
Aula 100-120 personas	193	322
Aula 80 personas	193	322
Aula 50 personas	160	268
Aula 25 personas (Seminarios)	160	228
Aula informática de unos 30 ordenadores	322	537
Aula pequeña informática de menos de 30 ordenadores o media aula	193	322

Anexo VI. Extracto de empresas que tienen o han tenido convenios de colaboración con las Escuelas de Ingeniería

- Abertis Aeroports
- Accenture, S.A.
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Agència de Residus de Catalunya
- Aigües de Terrasa S.A.-SOREA S.A. UTE
- Ajuntament de Granollers
- ALTEN España Estudios, Servicios y Proyectos, S.L.
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
- Banc Sabadell
- B. BRAUN MEDICAL
- BASF ESPAÑOLA S.A.
- CEMEX ESPAÑA S.A.
- Centre CIM (ITC/UPC)
- Centre de Visió per Computador
- Centre de empresas de Noves Technologies
- Centre Nacional de Microelectrónica
- Centre Tecnològic para la Indústria Aeronàutica y de l'Espai
- Centro de Cálculo de Sabadell, S.A
- Col·legi de advocats de Barcelona
- Condis Supermercats S.A.
- Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya
- Consorci para la Defensa de la Conca del Riu Besós
- Euroservices Bayer, S.L.
- Gedas Iberia, S.A.
- Grífol S.A.
- Hewlet Packard Española, SA
- Hospital Municipal de Badalona
- INDRA ESPACIO, S.A.
- Institut Català de Tecnologia
- Laboratori Dr. F.Echevarne, Análisis, S.A.
- Nestlé España S.A.
- Productos Químicos Arco Iris, S.A.
- Purac Bioquímica
- REPSOL QUÍMICA
- Roche Diagnostics S.L.
- Ros Roca, S.A.
- Siemens Controlmatic
- Soñ España, SA
- UICESA Obras y Construcciones, S.A.
- UTE Cespa GR
- Vueling Airlines S.A.